



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de actuación Marcos Pereyra

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con PEREYRA, Marcos Fabricio, y

CONSIDERANDO:

Que los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2024 se llevará a cabo la 31ª Fiesta Nacional

de la Avicultura, en la Ciudad de Crespo.

Que el día 10 de noviembre se contará con la actuación de Marcos Pereyra.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación celebrado con PEREYRA, Marcos Fabricio, CUIT N° 20-32717862-9, con domicilio en calle Int. Copello N° 553, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, quien actuará en la 31ª Fiesta Nacional de la Avicultura, el día 10 de noviembre de 2024 en la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día lunes 11 de noviembre por transferencia bancaria.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

